

REGISTRADA BAJO EL N° 14138

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 132 "Asamblea del Año XIII" de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

ARTÍCULO 2.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle Mitre 852 de Villa Gobernador Gálvez, cuya superficie del terreno consta de 2.600,00 metros cuadrados, identificado en la Manzana 57, Parcela 03, Lotes 9, 10, 11 y 12, y registrado al Tomo 0788, Folio 1011, Número 041225, de Fecha 2711211926, Propiedad de Honorable Consejo General Educación. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160800-340259/0000.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 05 OCT 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, Téngala como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37640
